



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992		Lunes 14 de septiembre	Número 174

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, aprobó el expediente número 4 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1992.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145 de fecha 4 de agosto de 1992, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se hayan presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación definitiva
0	4.378.447.184	—	—	4.378.447.184
I	3.415.282.068	19.951.088	—	3.435.233.156
II	1.484.854.210	54.000	—	1.484.908.210
III	664.323.360	—	—	664.323.360
IV	275.784.694	150.000	—	275.934.694
VI	2.359.718.607	1.002.840	—	2.360.721.447
VII	1.266.211.937	—	—	1.266.211.937
VIII	176.562.404	—	—	176.562.404
IX	523.865.470	—	—	523.865.470
Tot.: 14.545.049.934		21.157.928	—	14.566.207.862

Burgos, 24 de agosto de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 286.—

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 12 de junio de 1992. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—

En el rollo de apelación número 435 de 1991, dimanante de juicio de cognición número 237/91, sobre servidumbre de paso, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, han comparecido, como demandante-apelado, don Fernando Carcedo Anuncibay, mayor de edad, labrador y vecino de Estépar, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don Alejandro Martínez Elipe, y como demandado-apelante don Emerenciano Orive Poza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villagutiérrez (Burgos), representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don Luis de Diego Mira.

No ha comparecido la demandada-apelada doña Felisa Martín Marcos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, con imposición a la parte demandada recurrente de las costas devengadas en la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, doña Felisa Martín Marcos, expido y firmo el presente en Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número cuatro**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 280/1992, promovido por Entidad Mercantil Financiera Bancobao, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 81; contra Entidad Mercantil Castellana de Obras Civiles (CADOCSA), en reclamación de 17.975.565 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, siendo el último domicilio conocido en calle Santa Cruz, número 12, 1.º, de Burgos, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 24 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6336. — 3.240

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 452/92, por lesiones en agresión, se cita a Juan José Carretero, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 12 de noviembre, a las 11,40 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 19 de agosto de 1992. — El Secretario (ilegible).

6692. — 3.000

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE
BURGOS***Cédula de notificación y citación*

En autos número 275/92, seguidos a instancia de don Javier Mediavilla Martín, contra Francisco Mata Gamarra y Fogasa, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Diligencia de ordenación. — Secretario, señor Cordero Martín. — En Burgos, a 27 de julio de 1992. — No habiéndose podido citar para el día de hoy al demandado don Francisco Mata Gamarra, en que estaban convocadas las partes a una comparecencia a fin de resolver el incidente de no readmisión solicitado por el actor don Javier Mediavilla Martín, se suspende dicho acto y se señala nuevamente para el día 17 de septiembre, a las 13,00 horas, advirtiendo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en desconocido domicilio. — Firmado: Secretario Judicial, don Francisco Cordero Martín.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al demandado don Francisco Mata Gamarra, el cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Francisco Grandmontagne número 7, de Burgos, advirtiéndole que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 27 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6715. — 3.960

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON****Sala de lo Social de Burgos***Cédulas de notificación*

En el recurso de suplicación número 776/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 116/92 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Juan Jesús Serna Fernández, contra Discuber, S. A. y Fogasa, sobre extinción de contrato de trabajo, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilmo. Sr. D. Manuel Poves Rojas, Presidente accidental; Ilma. Sra. D.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. — Burgos, a 2 de septiembre de 1992. — Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 776/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo 17 de septiembre.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente accidental, Manuel Poves Rojas. — Ante mí: Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Discuber, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle López Bravo, sin número, del Polígono de Villalonquéjar, y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1992. — La Secretaria, Carmen Conde Vivar.

6843. — 4.680

En el recurso de suplicación número 797/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 1.943/91 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de José María Salas Manero, contra Hermanos López Exclusivas, S. L. y otro, sobre rescisión de contrato de trabajo, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Ilmo. Sr. D. Manuel Poves Rojas, Presidente accidental; Ilma. Sra. D.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. — Burgos, a 2 de septiembre de 1992. — Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 797/92, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 17 de septiembre.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. — Doy fe. — El Presidente accidental, Manuel Poves Rojas. — Ante mí: Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Hmnos. López Exclusivas, S. L., que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, c./ Alférez Provisional, 4, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1992. — La Secretaria, Carmen Conde Vivar.

6844. — 4.140

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 27 DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 115-116/91, Ejecución número 31/92, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, a instancia de María Rosa Araceli Durán Batalla y Ernesto Durán Romero, contra Villagonzalo, S. A., y otra, sobre despido, con fecha 21-7-92 se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se declara al ejecutado Villagonzalo, S. A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición, en el término de tres días, a contar desde el de su notificación. Y a la ejecutada en ignorado paradero, por edictos que serán insertados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Villagonzalo, S. A., en ignorado paradero, advirtiéndole que las posteriores notificaciones se le harán en Estrados, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).

6314. — 4.140

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Santa Cruz del Valle Urbión que, a partir del día 21 de septiembre y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento las características y documentación gráfica de las fincas, como consecuencia de la actualización y formación del Catastro de Rústica que se está realizando en dicha localidad.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

6896. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Felipe Bernardo García, con domicilio en calle San Antolín número 12, de Nava de Roa (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo, cuyo caudal solicitado es de 0,99 l./seg., para el riego de una superficie de 1,6580 Ha.

Información pública. — La descripción de la obra es la siguiente: Realización de un pozo cuyas dimensiones son 5 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, entubado con aros de hormigón de 2 metros de diámetro por 0,50 metros de altura.

El caudal de agua solicitado es de 0,99 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 C.V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 16,6 l./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en unas fincas de su propiedad, situadas en las parcelas números 131 (0,2920 Ha.), 132 (0,3600 Ha.) y 133 (1,0060 Ha.), polígono 7 en el término municipal de Nava de Roa (Burgos), cuya superficie

es de 1,6580, situándose el pozo en la parcela 131 del polígono 7.

Las aguas así captadas se prevén tomar de acuífero designado con el número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-18618/92).

Valladolid, a 30 de julio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

6660. — 5.760

Doña Inocencia Cortés Alonso, con domicilio en Avenida General Vigón, número 61, 9.ª derecha, de Burgos, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo, cuyo caudal solicitado es de 2,04 litros/seg., para el riego de 3,4020 Ha.

Información pública. — La descripción de la obra es la siguiente: Realización de un pozo cuyas dimensiones son 3,50 metros de profundidad y 1,50 metros de diámetro, revestido con anillos prefabricados de hormigón y, una vez revestido, se realizará el engravillado, siendo el espesor de la corona 40 cm. La grava a utilizar será de calidad redonda, de tamaño homogéneo y diámetro 5-7 mm.

El caudal de agua solicitado es de 2,04 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una bomba acoplada a tractor capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 16,67 l./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de dos fincas de su propiedad, situadas en las parcelas números 153 y 154, polígono 2, en el término municipal de Quintanaortuño (Burgos), cuya superficie es de 3,4020, situándose el pozo en la parcela número 153.

Las aguas así captadas se prevén tomar de acuífero designado con el número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-18541/92).

Valladolid, a 30 de julio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

6694. — 5.760

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 9 de junio de 1992, se otorga al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la Fuente de San Vicente, con un caudal de 0,17 litros/segundo, con destino al abastecimiento de la Entidad Local Menor de Valujera, en término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6661. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana situada en las calles Segovia, Calzadas, Salamanca y Jesús María Ordoño

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana situada entre las calles Segovia, Calzadas, Salamanca y Jesús María Ordoño, promovido por don Juan Ignacio Inxausti, en representación de PREVISA, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 18 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de la manzana situada entre las calles Segovia, Calzadas, Salamanca y Jesús María Ordoño, presentado por don Juan Ignacio Inxausti, en representación de PREVISA. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 18 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6662. — 5.265

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las fincas números 35 y 37 de la calle Villalón

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las fincas números 35 y 37 de la calle Villalón, presentado por don Valentín Fernández Beascochea en representación de RUMOA, S. L., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 19 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de las fincas números 35 y 37 de la calle Villalón, presentado por don Valentín Fernández Beascochea

en representación de RUMOA, S. L. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 19 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6663. — 4.860

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para fijar rasantes en las parcelas 14, 15 y 16 del Plan Parcial Jerez

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para fijar rasantes en las parcelas 14, 15 y 16 del Plan Parcial Jerez, presentado por Inmobiliaria M.B.G. Burgos, S. L., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 18 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle para fijar nuevas rasantes en las parcelas 14, 15 y 16 del Plan Parcial Jerez, presentado por Inmobiliaria M.B.G. Burgos, S. L. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 18 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6664. — 4.860

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Gamonal-Villimar, entre las calles de 30 de enero de 1964 y Alcalde Fernando Dancausa

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Gamonal-Villimar, entre las calles Alcalde Fernando Dancausa y 30 de enero de 1964, presentado por don José Luis Padrones Núñez, en representación de Inmobiliaria Castilla, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que

no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 14 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Gamonal-Villimar, entre las calles Alcalde Fernando Dancausa y 30 de enero de 1964, presentado por don José Luis Padrones Núñez, en representación de Inmobiliaria Castilla, S. A. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 14 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6665. — 5.265

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar (en el Camino de Villimar a Orbaneja)

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar (en el Camino de Villimar a Orbaneja), presentado por don Mariano Martín Soto, en nombre y representación de Urbanización Montecillo, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 19 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de una parcela sita en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar (en el camino de Villimar a Orbaneja), presentado por don Mariano Martín Soto, en nombre y representación de Urbanización Montecillo, S. A. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos,

en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 19 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6666. — 5.265

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-12 «Camino Casa la Vega»

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-12 «Camino Casa La Vega», presentado por don Emerenciano del Campo Escudero y otros, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 14 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación G-12 «Camino Casa la Vega», presentado por don Emerenciano del Campo Escudero y otros. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 141 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 14 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6667. — 4.590

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la zona interior de las calles Vitoria, Cruz Roja, Dos de Mayo y Santiago de la antigua Barriada Militar

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la zona interior de las calles Vitoria, Cruz Roja, Dos de Mayo y Santiago de la antigua Barriada Militar, presentado por el Patronato de Casas Militares, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 17 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el

Proyecto de Urbanización de la zona interior a las calles Vitoria, Cruz Roja, Dos de Mayo y Santiago de la antigua Barriada Militar, presentado por el Patronato de Casas Militares. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 17 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6668. — 4.995

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector G-2 «Nordeste»

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector G-2 «Nordeste», presentado por don Antonio Miguel Méndez Pozo como Presidente de la Junta de Compensación de dicho Sector, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 17 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización del Sector G-2 «Nordeste», presentado por don Antonio Miguel Méndez Pozo, como Presidente de la Junta de Compensación de dicho Sector. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 141 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 17 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6669. — 4.725

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación «Poza»

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación «Poza», presentado por don Carlos Roig Sexman, en nombre y representación de ALGESA, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 17 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación «Poza», presentado por don Carlos Roig Sexman, en nombre y representación de ALGESA, S. A. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 141 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 17 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6670. — 4.725

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a la parcela E de la Unidad de Actuación C-4-3 «Venerables»

Por acuerdo plenario de 9 de diciembre de 1991 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido a la parcela E de la Unidad de Actuación C-4-3 «Venerables», presentado por don Pablo Ortega Martínez, en representación de COTAIPSA, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 18 de diciembre de 1991, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 3 de 7 de enero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 20 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle referido a la parcela E de la Unidad de Actuación C-4-3 «Venerables», presentado por don Pablo Ortega Martínez, en representación de COTAIPSA. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 20 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6699. — 4.860

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area de Actuación S-12 «Legión Española-Ronda I-Paseo de los Pisones»

Por acuerdo plenario de 25 de enero de 1992 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Actuación S-12 «Legión Española-Ronda I-Paseo de los Pisones», presentado por Promotora P-5, S. A., e Inmobiliaria Allende Ebro, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 3 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 33 de 18 de febrero de 1992 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 20 de agosto de 1992, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle del Area de Actuación S-12 «Legión Española-Ronda I-Paseo de los Pisones», presentado por Promotora P-5, S. A., e Inmobiliaria Allende Ebro, S. A. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 20 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6700. — 4.860

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1992 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización «Vía del Silo», de promoción municipal.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 18 de agosto de 1992. — El Alcalde Accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

6671. — 3.375

Ayuntamiento de Castrojeriz

Don Eduardo Francés Conde, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos).

Asunto: Corrección errores anuncio B.O.P.

Que con fecha 24 de junio de 1992, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117 sobre préstamo de la Caja de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos por importe de diez millones de pesetas (10.000.000).

Donde dice: Obras de pavimentación, Depósito regulador y Residencia de ancianos.

Debe decir: 2.ª Fase Residencia de Ancianos de Castrojeriz.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Castrojeriz, a 20 de agosto de 1992. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

6724. — 3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de agosto de 1992, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, dos préstamos de diez millones de pesetas cada uno, al tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por un plazo de amortización de diez años, para financiar la adquisición de local para la instalación de un Centro Social y de Servicios, y la obra de alumbrado público de la calle Juan Yagüe, de Salas de los Infantes.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán examinarse los expedientes completos en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Salas de los Infantes, a 19 de agosto de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6723. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, la memoria de pavimentación en el pueblo de Leciñana, con un presupuesto de 2.493.498 pesetas, elaborado por el señor Ingeniero de Caminos don José Antonio Martínez Martínez, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 21 de agosto de 1992. — El Alcalde, en funciones, Miguel Fernández.

6732. — 3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización del camino de acceso a la Estación de Clasificación y Descontaminación en esta localidad de Busto de Bureba, suscrita por el Ingeniero de Caminos don Luis María García Castillo, por importe de cinco millones novecientos cincuenta y dos mil treinta y cuatro pesetas (5.952.034 ptas.), se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a los fines de que pueda ser libremente examinado por los interesados y elevar las observaciones que estimen convenientes.

En Busto de Bureba, a 18 de agosto de 1992. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

6675. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto el Proyecto que servirá de base a las obras de modificación y distribución de agua en Entrambosríos, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, con un presupuesto de 6.658.393 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado.

Merindad de Sotocueva, a 14 de agosto de 1992. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

6674. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

El Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 19 de agosto de 1992, acordó la aprobación del proyecto de obra de tratamiento de residuos líquidos, redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, y por importe de 3.078.419 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Humada, a 21 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).
6730. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria Valorada de primera fase de pavimentación, redactada por el señor Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, correspondiente a la obra incluida en el Plan Especial de Inversiones 1992, por un presupuesto total de 2.500.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

En Zazuar, a 20 de agosto de 1992. — El Alcalde-Presidente, Tomás Causín Aguilera.

6731. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Objeto: Concurso para la concesión de la explotación de los servicios de Bar, Restaurante y Hotel existentes en la Estación de Autobuses de la Ciudad de Burgos:

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Queda fijado, al alza, en 1.900.000 pesetas anuales, más IVA.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 38.000 pesetas.

Presentación de proposiciones:

Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«Don, vecino de, profesión, titular del D. N. I. núm., con domicilio en, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación), enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para adjudicar la explotación de los servicios de Bar, Restaurante y Hotel de la Estación de Autobuses de la ciudad de Burgos, mediante el arrendamiento de los locales e instalaciones municipales destinados a los mismos, comprendidos dentro del indicado inmueble, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, desea tomar parte en el mismo,

aceptando cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (expresese en letras y cifras) pesetas.

Burgos, 26 de agosto de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6751. — 6.120

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial del Medio Natural, esta Corporación, mediante acuerdo tomado con fecha 27 de julio de 1992, acordó convocar la siguiente subasta pública:

Objeto: La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento del coto número 10.670 del monte Hijedo número 303, y del monte Valverde número 307, ambos de este término municipal y con una superficie de 1.750 hectáreas el monte Hijedo y 147 hectáreas el Valverde, lo que hace un total de 1.897 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: Setecientos cincuenta y ocho mil pesetas anuales (758.000 pesetas).

Duración del contrato: Cinco años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: La provisional será de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas), y la definitiva el 10% del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta el vigésimo primer día hábil posterior, hasta las 12,30 horas. La apertura de plicas tendrá lugar el mencionado día en que concluye el plazo de presentación, a las 13,00 horas.

Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del R. D. 3046/77, que serán resueltos por la misma Corporación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, núm., y D.N.I. núm., expedido en, a de, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial, declarado bastante), toma parte en la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, exigida para participar en la subasta.

En, a de de 1992. (Lugar, fecha y firma).

En otro sobre aparte, con el nombre y firma del licitador, se acompañarán los documentos siguientes:

1. Documento acreditativo de la personalidad del licitador (Documento Nacional de Identidad).

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Si actúa por representación, poder bastanteado.

En Alfoz de Santa Gadea, a 27 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6755. — 10.440